



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Psicopedagogía, Ciencias áreas sociales, áreas Administrativas, Económicas, e Ingenierías o afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De trece (13) a veinticuatro (24) meses. Con capacidad de resolución de conflictos, excelentes relaciones interpersonales y buena actitud hacia el cambio.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHO PESOS M/CTE (\$37.815.008). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2021 por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$675.268) b) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.376.340) cada uno.</i>
PLAZO:	Once (11) meses y seis (6) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El contratista ejecutará su contrato en el Municipio de Armenia – Quindío</i>
SUPERVISOR:	Constanza Nieto Naranjo, Coordinador de la Agencia Pública de Empleo
ORDENADOR DEL PAGO:	Carlos Fabio Alvarez Angel, Director Regional

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la Dirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en



actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales, nos permitimos presentar los lineamientos operativos del Plan Acción 2021, el cual da las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

Nuestros esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.

Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad / Dirección de Empleo y Trabajo Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad /Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo – DET

En concordancia con el Decreto 2520 de 2013, la Agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano. Como resultado de esta gestión, la información es insumo para la orientación de las acciones de formación profesional del SENA. La Agencia Pública de Empleo del SENA a través de su misión incide favorablemente en la disminución del desempleo en Colombia.

La Agencia Pública de Empleo, está enmarcada en evaluación de resultados, cuyo propósito es promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, y de esta forma realizar un acompañamiento a las regionales que permita aportar al cumplimiento de las líneas estratégicas del Gobierno Nacional, promocionando los servicios de intermediación laboral en empresas que demandan perfiles, ocupaciones, bienes y servicios, como también aquellos enmarcados en el sector de la economía naranja.

EL SENA no es ajeno a integrar entre sus misionalidad una atención diferencial, innovadora e incluyente a través de la oferta institucional que promueva el desarrollo de competencias blandas e impulse las tradiciones ancestrales, la cultura, los valores y características de las poblaciones vulnerables, encaminadas a enfrentar los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022- eje prioritario “Construyendo País” y los aceleradores “Hacia la equidad y la inclusión social y “Economía naranja y cultura”, Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES y programas sociales de gobierno, a través de potencializar los recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país, consolidando al SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.



De conformidad a los mandatos de Ley, como la Ley 1448 y otras disposiciones emanadas del Congreso de la República que buscan el restablecimiento de los derechos socio-económicos de la población víctima y específicamente de la Población Desplazada por la Violencia.

Por tal razón los objetivos para ejecutar en las Direcciones Regionales enmarcados el Plan de Acción 2021 son:

- Articular con las empresas del sector hidrocarburos, la participación de la APE en los procesos de búsqueda de talento humano, de acuerdo a la guía y normatividad vigente para el procedimiento de la gestión de solicitudes para el desarrollo de proyectos en este sector.
- Desarrollar acciones de articulación interinstitucional e intrainstitucional a nivel regional que promuevan el desarrollo de la gestión de la APE.
- Promover la inclusión laboral en ocupaciones de Economía Naranja, siguiendo la guía práctica de la APE y la Guía SENA de Economía Naranja.
- Realizar encuentros empresariales regionales bajo la guía de operación.
- Promocionar el portafolio de servicios APE en los diferentes eventos organizados por entes externos.
- Realizar microrruedas de empleo de acuerdo a la guía de operación.
- Realizar jornadas de oficinas móviles de acuerdo a la guía de operación.
- Brindar herramientas a los usuarios que favorezcan el desarrollo de habilidades para facilitar la búsqueda activa de empleo y la participación en los procesos de selección, de acuerdo a la guía de orientación ocupacional.
- Incluir en las diferentes jornadas de empleabilidad la consecución de vacantes con perfiles para egresados SENA.

Dadas las condiciones del País e institucionales se hace necesario para esta Dirección, contar con Cinco (5) personas profesionales que realicen orientación ocupacional en la Agencia Pública de Empleo.

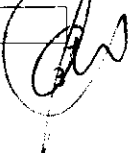
Así, desde la perspectiva del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que para realizar el presente estudio previo, se analizó el sector al que pertenece el objeto contractual, enfocándose desde la actividad principal que cumple la Dirección Regional en lo que respecta el ordenamiento jurídico, con el fin de dar cumplimiento a los principios Constitucionales de la gestión pública y los legales establecidos en las normas y reglamentos SENA actualmente vigentes, mediante la estandarización y aplicación de los procedimientos requeridos en el desarrollo de los objetivos institucionales. Desde la perspectiva legal, el análisis que se hizo para conocer el sector relativo del objeto del proceso de contratación, tuvo en cuenta el régimen contractual general previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se encuentra incluido en el plan de acción así:

2.6.1. GRUPO INTEGRADO GESTIÓN CONTRACTUAL

2.6.1.1. Implementación de SECOP II

Lineamiento: Realizar la implementación de SECOP II a nivel nacional

ACCIÓN	RESULTADO ESPERADO
	



Establecer, ejecutar y adoptar las estrategias para la implementación de SECOP II.

Implementar el uso del SECOP II en el Dirección Regional Quindío

Igualmente, atendiendo la planta de personal establecida para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se evidencia que inclusive la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativas y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria, para prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar el objeto que con anterioridad se describe.

De acuerdo con la certificación expedida por el Director del SENA Regional Quindío, frente a la insuficiencia de personal de planta, necesario para el desarrollo de las diferentes actividades a cargo de la Dirección Regional en los diferentes grupos u oficinas que lo conforman, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para que a través de los mismos, se garantice y contribuya al normal funcionamiento administrativo de la Entidad, y se pueda facilitar el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada por la Dirección Regional, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal con los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE, para adelantar la calidad del registro de la hoja de vida e identificar sus necesidades
2. Brindar los talleres de orientación ocupacional implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo con los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
3. Velar por la calidad y veracidad de la información ingresada en el aplicativo de Intermediación laboral de la APE, en lo relacionado con los indicadores.
4. Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo.
5. Realizar el seguimiento a las solicitudes publicadas en la Agencia Pública de Empleo, adelantando trazabilidad en el sistema y utilizando de las herramientas implementadas para



la consecución de los perfiles requeridos por los empresarios y el cierre de colocación a través del aplicativo APE.

6. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias especiales, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación en la regional correspondiente a microruedas de empleo y atención en oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo.
7. Orientar y registrar en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo todas las acciones de orientación ocupacional individual y grupal que se desarrollen con aprendices Sena, egresados Sena buscadores de empleo y empresarios de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo.
8. Apoyar la atención de la población migrante a través de procesos de inscripción, orientación ocupacional e intermediación laboral, y realizar sensibilización a empresarios para promover oportunidades empleo a la población proveniente de Venezolana y Colombianos Retornados.
9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
10. Presentar informes requeridos en virtud del objeto y obligaciones contractuales

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Armenia, Quindío, y su ejecución será en todo el departamento del Quindío.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHO PESOS M/CTE (\$37.815.008). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2021 por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$675.268) b) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.376.340) cada uno.. Para atender esta necesidad, existen recursos presupuestales con cargo al CDP N° 1721 del 12 de enero de 2021 del SENA Regional Quindío, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo así:

PROGRAMA	POSICIÓN DEL GASTO	Rubro presupuestal	OBJETO DEL RUBRO	RECURSO - FUENTE	VALOR
ADMINISTRACIÓN INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL	C-3602-1300-9-0-3602037-02	C-3602-1300-9	ATENDER LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES CORRESPONDIENTES A LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO-ADMINISTRACION E INTERMEDIACION LABORAL NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2021	10-Nación	\$194.139.550
TOTAL					\$194.139.550

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Constanza Nieto Naranjo, Coordinadora de la Agencia Pública de Empleo.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto Carlos Fabio Alvarez Angel, Director Regional designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Armenia, Quindío, a los 15 días del mes de enero de 2021.


CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
DIRECTOR REGIONAL

Elaboró: Constanza Nieto Naranjo, Cargo: Profesional G-03 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjvasque
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-063-000000

JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES
 SENA REGIONAL QUINDIO-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-11:32 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1721	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-000000 SENA REGIONAL QUINDIO-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	256.266.575,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	256.266.575,00	Saldo x Comprometer:	256.266.575,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1721	Fecha Registro:	2021-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-9-0-3602036-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						62.127.025,00	0,00	62.127.025,00	62.127.025,00	0,00

101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-9-0-3602037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE REGISTRO DE INSERCIÓN LABORAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	194.139.550,00	0,00	194.139.550,00	194.139.550,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CORRESPONDIENTES A LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2021
----------------	--

Firma Responsable



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que el Director Regional requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

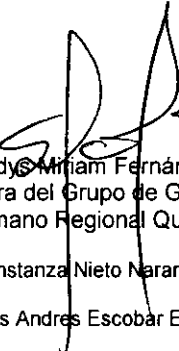
Que revisada la planta de personal del Dirección Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral"

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Armenia, a los 15 días del mes de enero de 2021.


Carlos Fabio Álvarez Ángel
Director Regional SENA Quindío,


Vo. Bo. Gladys Miriam Fernández García
Coordinadora del Grupo de Gestión del
Talento Humano Regional Quindío

Proyectó: Constanza Nieto Naranjo, Cargo: Profesional G-03 

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri – Apoyo Jurídico Contratación 

Anexos: Estudio Previo y Análisis del Sector

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratiasta	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminisitra información y la usa en actividades	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA y Contratista	Sucricpción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	El no cumplimiento del objeto contractual	Demandas	2	2	2	Bajo	Contratista	Póliza de cumplimiento del contrato	1	1	1	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio y aprobacion de las polizas	Liquidacion del contrato	Acta de supervision	Mensual

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Interno	Ejecucion	Operacional	El no cumplimiento de las obligaciones contractuales	Demandas	3	3	3	Medio	Contratista	Póliza de cumplimiento del contrato	1	1	1	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio y aprobacion de las polizas	Liquidacion del contrato	Acta de supervision	Mensual

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



El empleo es de todos **Mintrabajo**

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA:

Que después de revisar el Plan de Compras del Despacho de la Regional para el año 2021, en el anexo PAA_2021_Quindío, de la Resolución No. 63 01787 del 3 de diciembre de 2020, se encuentra registrada la contratación de servicios personales de Un (1) profesional que realicen orientación ocupacional en la Agencia Pública de Empleo., así:

80111600; 63_02 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificaciones de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional., \$39.022.049

Copie de 2/10/2021, Quindío, V. Col.

Código UNP	Descripción	Coc	Exc	Democión	Dura	Indefinitivo	Presup	Valor total	Valor estimado
80111600	63_01 Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar actividades que contribuyan a cumplir con los...	1	043	0	0	0	0	23485537	23485537
80111600	63_02 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los...	1	043	0	0	0	0	39022049	39022049
80111600	63_03 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los...	1	043	0	0	0	0	39022049	39022049
80111600	63_04 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los...	1	043	0	0	0	0	39022049	39022049
80111600	63_05 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los...	1	043	0	0	0	0	39022049	39022049
80111600	63_06 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los...	1	043	0	0	0	0	39022049	39022049
80111600	63_07 Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a población privada de la libertad, sus proyectos y acti...	1	043	0	0	0	0	13959296	13959296
80111600	63_08 Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a población privada de la libertad, sus proyectos y acti...	1	043	0	0	0	0	13959296	13959296
80111600	63_09 Prestar los servicios profesionales para la gestión y seguimiento de iniciativas y actividades emprendidas en la región, en campo de acompañam...	1	043	0	0	0	0	65460670	65460670
80111600	63_10 Prestar los servicios profesionales para articular, planear, orientar y gestionar acciones estratégicas que apoyen el desarrollo e impacto de l...	1	043	0	0	0	0	30796735	30796735
80111600	63_11 Prestar los servicios de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos...	1	043	0	0	0	0	10332774	10332774
80111600	63_12 Prestar los servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las met...	1	043	0	0	0	0	38472320	38472320
80111600	63_13 Prestar los servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las met...	1	043	0	0	0	0	40472320	40472320
80111600	63_14 Prestar los servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las met...	1	043	0	0	0	0	13432320	13432320
80111600	63_15 Prestar los servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos...	1	043	0	0	0	0	59289629	59289629
80111600	63_16 Prestar los servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos...	1	043	0	0	0	0	32078629	32078629
80111600	63_17 Prestar los servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos...	1	043	0	0	0	0	51088629	51088629
80111600	63_18 Prestar los servicios profesionales en el apoyo a acciones y actividades de unidades productivas en sus procesos de fortalecim...	1	043	0	0	0	0	26132429	26132429
80111600	63_19 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...	1	043	0	0	0	0	53088629	53088629
80111600	63_20 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...	1	043	0	0	0	0	41823320	41823320
80111600	63_21 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...	1	043	0	0	0	0	41823320	41823320
80111600	63_22 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...	1	043	0	0	0	0	41823320	41823320
80111600	63_23 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...	1	043	0	0	0	0	41823320	41823320
80111600	63_24 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...	1	043	0	0	0	0	41823320	41823320
80111600	63_25 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...	1	043	0	0	0	0	41823320	41823320
80111600	63_26 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...	1	043	0	0	0	0	41823320	41823320
80111600	63_27 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...	1	043	0	0	0	0	41823320	41823320
80111600	63_28 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...	1	043	0	0	0	0	41823320	41823320
80111600	63_29 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para conformación de equipos en la ejecución de trabajos de actividades agrícolas...	1	043	0	0	0	0	43192421	43192421
80111600	63_30 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para conformación de equipos en la ejecución de trabajos de actividades agrícolas...	1	043	0	0	0	0	40592421	40592421
80111600	63_31 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento continuo...	1	043	0	0	0	0	34483825	34483825
80111600	63_32 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento continuo...	1	043	0	0	0	0	31452925	31452925
80111600	63_33 Prestar los servicios profesionales como apoyo a los procesos laborales para apoyar, documentar y actualizar la identificación, evaluación, organizaci...	1	043	0	0	0	0	13382320	13382320
80111600	63_34 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el seguimiento a la ejecución técnica y pedagógica de la formación profesional...	1	043	0	0	0	0	46702320	46702320
80111600	63_35 Prestar los servicios profesionales como apoyo a la orientación ocupacional para documentar, evaluar e implementar el programa SENA Interactivo...	1	043	0	0	0	0	46682320	46682320
80111600	63_36 Prestar los servicios profesionales como apoyo a la orientación ocupacional para documentar, evaluar e implementar el programa SENA Interactivo...	1	043	0	0	0	0	43462420	43462420

Regional Quindío
Calle 7 No. 18-21-B/ Galán, Armenia-PBX (57 1) 7461417
www.sena.edu.co
SENAComunica



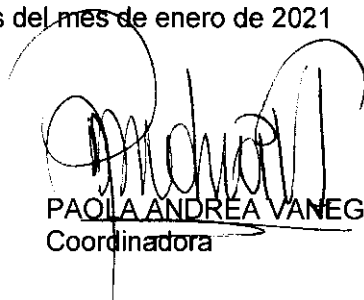
GD-F-011 V.05



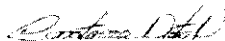
El empleo
es de todos

Mintrabajo

Dada en Armenia Quindío, a los 15 días del mes de enero de 2021



PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Coordinadora



Elaboró: Constanza Nieto Naranjo
Cargo: Profesional G-03

Regional Quindío
Calle 7 No. 18-21-B/ Galán, Armenia-PBX (57 1) 7461417
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339621-1

Certificado No.
CO-SC-CER339621-1

GD-F-011 V.05